

CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPANIA INSULAR
DE TRANSPORTE CITRAN S.A.-----

CUANTIA: US\$ 600.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mi, DOCTOR GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece, el señor EDWIN ESPIN PALACIOS, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN S.A., calidad que acredita con la copia del nombramiento que presenta.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Puerto Ayora, Isla Santa Cruz, provincia de Galápagos, de tránsito por esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía y el aumento de capital suscrito y fijación del capital Autorizado.

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

que se contienen en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la presente escritura pública el señor Edwin Espin Palacios, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN S.A., funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el veintiséis de Febrero del dos mil uno.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Unica del cantón Naranjito, Abogado Gladys Andrade Pachay, el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía denominada COMPANIA INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN S.A., siendo inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Cruz, el veintidos de

febrero de mil novecientos noventa y seis: b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN S.A., celebrada el veintiséis de Febrero del dos mil uno, resolvió:

Efectuar la conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía de conformidad a lo estipulado a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador:

Aumentar el capital suscrito y fijar el capital autorizado; Reformar sus estatutos sociales y autorizar a los representantes legales para que otorguen la escritura correspondiente y cumpla el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de



la Junta General.- TERCERA: DECLARACIONES.-

Presupuestos estos antecedentes, el señor EDWIN ESPIN PALACIOS, en su calidad de PRESIDENTE de la COMPANIA INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN S.A., por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía reunida el veintiséis de febrero del dos mil uno y en cumplimiento de lo acordado en ella declara:

a) Que se efectúa la conversión de la moneda extranjera en el capital de la compañía; b) Que el capital suscrito de la compañía que representa en este acto, una vez efectuada la conversión de la moneda, queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; y, el capital autorizado se lo fija en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; c) Bajo juramento declara que el referido de capital se realiza mediante la emisión de tres mil acciones, ordinarias y nominativas de VEINTE CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma como se indica en el acta del veintiséis de Febrero del dos mil uno, de la siguiente manera: Uno.- Los señores

1 Sixto Naranjo León, 2 Wilson Moreta Rivera, 3 Pascual Zurita Freire, 4 Holger Villalta Oñate, 5 José Manuel Freire Carrión, 6 Segundo Moreta Chicaiza, 7 Rafael Espinoza Ramos, 8 José Antonio Freire Carrión, 9 Edison

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

Espin Palacios, Daniel Cáceres Peralta, Manuel Chaglla Chango, Guido Toapanta Cahuano, Fausto Caisaguano Uribe; y, Adriano Cabrera Sánchez, suscriben cada uno de ellos CINCUENTA y UN acciones ordinarias y nominativas de VEINTE CENTAVOS DE DOLAR y las pagan en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de diez dólares con veinte centavos de los Estados Unidos de América cada uno de ellos; **Dos.** - El señor Edwin Espin Palacios, suscribe OCHENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de VEINTE CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de diecisiete dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, **Tres.** - Los señores: María Susana Morales, Hugo Edwin Chapy Torres, Enrique Torres Landívar, Octavio Hermenegildo Rodríguez Contreras, Wilson Walter Bavas Villalta, Sabina Eulalia Vela Pacas, Edwin Aldaz Hugo, Carlos Jhonny Paredes Torres, Alberto Mario Jaramillo Cartagena, Mecias Octavio Guaman Chinga, Apolinario Quezada Amaicela, Miguel Angel Vélez Saico, Juan de Dios Pacheco Rengel, Carlos David Inga Insuasti, José Edison Arrobo Palacios, Néstor Elias Robalino Toro, Víctor Ubaldo Torres Torres, Eduhi Guillermo San Martín Betancourt, Jaime Aries Pérez-Acosta, Lourdes Alexandra Solis Salazar, Félix Gregorio Jiménez Jiménez, David Enrique Robalino

51 Acc
 c/u.

57 x 14

= 714
 86

800



H

Puerto Ayora, febrero 23 de 1996

Señor
EDWIN ABRAHAM ESPIN PALACIOS
Ciudad.

50 04

De mis consideraciones :

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA INSULAR DE TRANSPORTE "CITRAN S. A. ", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo a usted, para el cargo de PRESIDENTE, por el lapso de un año.

Las atribuciones del Presidente de la Compañía, constan en el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la misma, tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de forma conjunta e individual con el Gerente General.

La COMPANIA INSULAR DE TRANSPORTE " CITRAN S. A. ", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Unica del Cantón Naranjito, Ab. Gladys Andrade Pachay, el 5 de agosto de 1995, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Cruz, el 22 de febrero de 1996.

Atentamente,

Guisella Padovani

AB. GUISELLA PADOVANI MARIDUENA
SECRETARIA AD HOC
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL " CITRAN S. A. "

RAZON : Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la Compañía Insular de Transporte "Citran S. A.", para el cual he sido nombrado.

Puerto Ayora, febrero 13 de 1996

[Signature]
EDWIN A. ESPIN PALACIOS

R. del E.
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD CANTONAL
SANTA CRUZ

CERTIFICACION:

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento del señor Edwin Abraham Espin Palacios, en calidad de Presidente de la Compañía INSULAR DE TRANSPORTES CITRAN S. A. Certifico.-
Puerto Ayora, 23 de febrero de 1996.

[Signature]
EN FUNCIONES DE REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

Dr. Pedro Noya
Notario Tercera del
CANTON GUAYAQUIL

I

CERTIFICACION:

En cumplimiento a oficio de fecha 21 de marzo de 2001; suscrito por el señor Edwin Espin Palacios, Presidente de la Compañía "CITRAN S.A" certifico que el nombramiento que antecede otorgado al señor Ewin Abraham Espin Palacios, en calidad de Presidente de la Compañía se encuentra vigente a la fecha en virtud de no haber sido reemplazado por otro Presidente. Puerto Ayora, 26 de marzo de 2001.

[Handwritten Signature]
Narciza Zambrano M.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA CRUZ



fe de naciendo, a la fecha de la Compañía, con el fin de...
al cual se le otorga el nombramiento de Presidente de la Compañía...
y el cual se le otorga el nombramiento de Presidente de la Compañía...

se otorga el nombramiento de Presidente de la Compañía "CITRAN S.A" a favor de...
al cual se le otorga el nombramiento de Presidente de la Compañía...
y el cual se le otorga el nombramiento de Presidente de la Compañía...

ABSORBIDA...
Y...
...

niño de la Compañía...
al cual se le otorga el nombramiento de Presidente de la Compañía...



30 05

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INSULAR DE TRANSPORTE " CITRAN S.A. " CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2001.

26 Feb 2001

En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz , a los veintiseis días del mes de Febrero del dos mil uno, a las 20h00, en las oficinas del Sindicato General de Chóferes Profesionales del Cantón Santa Cruz se reúnen los accionistas de la **COMPANÍA INSULAR DE TRANSPORTE "CITRAN S.A."** con la presencia de los siguientes señores: 1) Sixto Naranjo León, propietario de 37 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; 2) Wilson Moreta Rivera, propietaria de 37 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; 3) Pascual Zurita Freire, propietario de 37 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; 4) Holger Villalva Oñate, propietario de 37 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; 5) José Manuel Freire Carrión, propietaria de 37 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; 6) Segundo Moreta Chicalza, propietario de 37 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; 7) Rafael Espinoza Ramos, propietario de 37 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; 8) Edwin Espín Palacios, propietario de 38 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; 9) José Antonio Freire Carrión, propietario de 37 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; 10) Edison Espín Palacios, propietario de 37 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; 11) Daniel Cáceres Peralta, propietario de 37 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; 12) Manuel Chaglla Chango, propietario de 37 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; 13) Guido Toapanta Cahuana, propietario de 37 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; 14) Fausto Caisaguano Uribe, propietario de 37 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; 15) Adriano Cabrera Sánchez, propietario de 37 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una. Además se encuentran presentes en esta junta los siguientes señores: Maria Susana Morales Amaguaña, Hugo Edwin Chapy Torres, Enrique Alfredo Torres Landivar,

Dr. Piero...
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

4 Octavio Hermenegildo Rodríguez Contreras, Wilson Walter Bayas Villalba,
 5 Sabina Eulalia Vela Pacas, Edwin Vicente Aldaz Hugo, Carlos Jhonny
 Paredes Torres, Alberto Mario Jaramillo Cartagena, Mecías Octavio
 Guzmán Quinga, Apolinario Quezada Amaicela, Miguel Ángel Vélez Saico,
 12 Juan de Dios Pacheco Rengel, Carlos David Inga Insuasti, José Edison
 Arrobo Palacios, Néstor Elías Robalino Toro, Víctor Ubaldo Torres Torres,
 11 Eduhi Guillermo San Martín Betancourt, Jaime Arles Pérez Acosta, Lourdes
 Alexandra Solís Salazar, Félix Gregorio Jiménez Jiménez, David Enrique
 Robalino Parra, Jaime Raúl Núñez Real, Segundo Juan Rosero Mariño,
 8 Orlando Wladimir Romero Cando, Los accionistas comparecientes

representan 556 acciones de las 1.000 acciones que representan el total
 del capital suscrito de la compañía que es de Cinco millones,
 representadas por 1.000 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil
 sucres cada una de ellas, por consiguiente existe el quórum suficiente para
 constituirse en Junta General de Accionistas de acuerdo a la convocatoria
 efectuada por el señor Edwin Espín Palacios, Presidente de la compañía
 en el Diario El Expreso, el día 26 de Febrero de 2001, la misma que es
 del tenor siguiente: **CONVOCATORIA** .- convócase a los señores
 accionistas de la **COMPAÑIA INSULAR DE TRANSPORTE " CITRAN
 S.A. "**, e individualmente y especialmente a los señores Comisarios de la
 compañía a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará
 el día 26 de Febrero del 2001, a las 20h00, en las Oficinas del Sindicato
 General de Chóferes Profesionales del cantón Santa Cruz ; ubicadas en las
 calles Padre Julio Herrera, planta alta para tratar y resolver el siguiente
 orden del día: 1.- Conversión del Capital Suscrito de Sucres a Dólares; 2.-
 Aumento de Capital, Suscripción y pago;. 3.- Reforma de Estatuto; 4.-
 Autorización al Representante legal. Edwin Espín Palacios. Presidente .-
 Hasta aquí la convocatoria. Preside la sesión en calidad de Presidente de
 la compañía el Sr. Edwin Espín Palacios y actúa como secretario el
 Gerente General de la compañía señor Holger Villalva Oñate, Acto seguido
 el Presidente dispone que por Secretaria constate el quórum y se formule
 la lista de asistentes a la junta. El secretario procede a formular la lista de
 asistentes, anotando el nombre de los accionistas presentes, con
 indicación del número y valor de las acciones por las que concurre y el

Dr. Pedro Agustín...
 SECRETARIO GENERAL...
 CANTON GUAYABO



07

número de votos que le corresponden, dejando constancia con su firma y la del presidente de este alistamiento; se dispone se incorpore la lista pertinente al Libro Expediente de Juntas Generales de Accionistas, cumplido lo indicado informa que existe el quórum legal para la instalación. Se deja constancia de la no asistencia del Comisario Principal de la compañía. Acto seguido para proceder a tratar los puntos del orden del día, el Presidente declara formalmente instalada la sesión, La Junta general pasa a conocer el primer punto del orden del día: Toma la palabra el señor Edwin Espín Palacios, Presidente de la compañía y expresa que la Ley de Transformación Económica del Ecuador, en su artículo 99, literal h, publicado en el Registro Oficial No. 34 del 13 de Marzo del 2.000 y la Resolución No. 00.Q.IJ.008, expedida por la Superintendencia de Compañías el 24 de Abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo del 2.000, en forma imperativa obliga a todas las compañías anónimas y de responsabilidad limitadas que están bajo el Control de la Superintendencia de Compañías realicen la conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda vigente en nuestro país y de curso legal. La junta general en forma unánime aprueba la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica., de tal forma que el capital suscrito de la compañía en el futuro de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**. La Junta General pasa a conocer el segundo y tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Holger Villalva Oñate , Gerente General y secretario, indica que la compañía debe proceder a aumentar el capital suscrito y fijar el capital autorizado, ya que mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 publicada en el Registro Oficial. No. 278 del 16 de septiembre de 1999 se fija el capital mínimo para las sociedades anónimas en la cantidad de veinte millones de sucres, por lo que de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador en materia de dolarización corresponde aumentar el capital suscrito a un mínimo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, esto es un aumento real de **SEISCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de **TRES** mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de

Dr. Edgar Pineda
 NOTARIO PABLO
 GARCIA SUVAQUA

VEINTE centavos de dólar. Y que sería pagado en efectivo en un cien por ciento. Asimismo se debería fijar el capital autorizado en la cantidad de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA**, En este estado, la junta general de accionistas resuelve acoger la propuesta del Gerente General de la compañía, resolviéndose en consecuencia en forma unánime, fijar el capital autorizado en la suma de **US\$ 1.600** (Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), y aumentar el capital suscrito en la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **TRES MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR**. Toma la palabra el señor Edwin Espín Palacios, quién manifiesta que una vez que la Junta General ha aprobado el presente aumento de capital invita a los señores accionistas hacer uso de su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones. Los accionistas presentes en forma conjunta manifiesta que renuncian al derecho de preferencia y proceden a suscribir las nuevas acciones de la siguiente manera:

Sixto Naranjo León, Wilson Moreta Rivera, Pascual Zurita-Freire, Holger Villalta Oñate, José Manuel Freire Carrión, Segundo Moreta Chicalza, Rafael Espinoza Ramos, José Antonio Freire Carrión, Edison Espín Palacios, Daniel Cáceres Peralta, Manuel Chaglla Chango, Guido Toapanta Cahuana, Fausto Caisaguano Uribe, y, Adriano Cabrera Sánchez, suscriben cada uno de ellos **CINCUENTA Y UN** acciones ordinarias y nominativas de **VEINTE CENTAVOS** de dólar y el accionistas señor Edwin Espín Palacios suscribe **OCHENTA Y SEIS** acciones ordinarias y nominativas de **VEINTE CENTAVOS** de dólar, las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo.

08

144⁰⁰ x 51⁰⁰
 714
 x 0,20
 142,80

86 x 0,20
 17,20

La Junta General de Accionistas en forma unánime dispone se de cumplimiento con el Reglamento sobre el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente, dictado por la Superintendencia de Compañías, se publique en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía, el aviso en el que se invita a los accionistas que no concurrieron a esta junta a suscribir nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital resuelto por esta junta a prorrata de

Dr. Pedro Miguel...
 NOTARIO...
 CANTON GUAYASQUIL

las que ~~tuvieren~~, dentro de los treinta días a partir de la fecha de la 09 publicación del aviso. En el caso que transcurrido los treinta días de la publicación del aviso, ninguno de los accionistas que no concurrieron a la junta no se acerquen a ejercer su derecho de preferencia se autoriza a los representantes legales de la compañías disponer de las 2.200 acciones que faltan por suscribir. En este estado piden la palabra cada uno de los señores invitados y que se encuentran presente en esta junta que son las siguientes personas: María Susana Morales, Hugo Edwin Chapy Torres, Enrique Alfredo Torres Landivar, Octavio Hermenegildo Rodríguez Contreras, Wilson Walter Bayas Villalva, Sabina Eulalia Vela Pacas, Edwin Aldaz Hugo, Carlos Jhonny Paredes Torres, Alberto Mario Jaramillo Cartagena, Mecías Octavio Guamán Chinga, Apolinario Quezada Amaicela, Miguel Angel Vélez Saico, Juan de Dios Pacheco Rengel, Carlos David Inga Insuasti, José Edison Arrobo Palacios, Néstor Elías Robalino Toro, Víctor Ubaldo Torres Torres, Eduhi Guillermo Sanmartín Betancourt, Jaime Arles Pérez Acosta, Lourdes Alexandra Solís Salazar, Félix Gregorio Jiménez Jiménez, David Enrique Robalino Parra, Jaime Raúl Núñez Real, Segundo Juan Rosero Mariño; y , Orlando Wladimir Romero Cando, manifiestan que están interesados en suscribir cada uno de ellos **OCHENTA Y OCHO** acciones ordinarias y nominativas de **VEINTE** centavos de dólar y que las pagarían en efectivo en su totalidad. La junta General de Accionistas luego de varias deliberaciones resuelve aceptar la propuesta de cada uno de los invitados en esta junta y que están interesados en ser parte de esta compañías aceptando la suscripción y forma de pago propuesta por ellos y resuelve además siguiendo con el orden el día que el en tercer punto tratar de la Reforma del Estatuto, Tomando la Palabra el Gerente General de la compañía quién manifiesta que después que esta junta general ha resuelto aumentar el capital suscrito de la compañía, suscripción y forma de pago se debe reformar el artículo quinto del estatuto La Junta General acogiendo la moción del Gerente General resuelve en forma unánime reformar el artículo quinto, que se refiere al capital de tal manera que en el futuro dirá: **ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía será de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** y el Capital

ACC
2.200
25 ACC
C/O 88
ACCX
0,20
=
440
DOLARES

Dr. Pedro Acosta Viquez
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON GUAYASQUIL



suscrito en suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, divididos en **CUATRO MIL** acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía, cada acción liberada de veinte centavos de dólar da derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. La junta General pasa a tratar el cuarto punto del orden del día y resuelve en forma unánime autorizar a los representante legales a que en forma conjunta o individual otorguen la escritura pública de Conversión del capital suscrito, aumento de capital y reforma de estatuto resuelto por esta junta general en la presenta sesión. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión, a las 22H45, firmando para constancia los accionistas presentes. f) Edwin Espín Palacios, Presidente; f) Holger Villalva Oñate, Gerente General; f) Sixto Naranjo León; f) Wilson Moreta Rivera; f) Pascual Zurita Freire; f) José Manuel Freire Carrión; f) Segundo Moreta Chicaiza; f) Rafael Espinoza Ramos; f) José Antonio Freire Carrión; f) Edison Espín Palacios; f) Daniel Cáceres Peralta; f) Manuel Chaglla Chango; f) Guido Toapanta Cahuana; f) Fausto Caisaguano Uribe; f) Ariano Cabrera Sánchez; f) María Morales Amaguaña; f) Hugo Chapy Torres; f) Enrique Torres Landívar; f) Octavio Rodríguez Contreras; f) Wilson Bayas Villava; f) Sabina Vela Pacas; f) Edwin Aldaz Hugo; f) Carlos Paredes Torres; f) Alberto Jaramillo Cartagena; f) Mecias Guamán Quinga; f) Apolinario Quezada Amaicela; f) Miguel Vélez Saico; f) Juan Pacheco Rengel; f) Carlos Inga Insuasti; f) José Arrobo Palacios; f) Néstor Robalino Toro; f) Víctor Torres Torres; f) Eduhi SanMartín Betancourt; f) Jaime Pérez Acosta; f) Lourdes Solís Salazar; f) Félix Jiménez Jiménez; f) David Robalino Parra; f) Jaime Nuñez Real; f) Segundo Rosero Mariño; f) Orlando Romero Cando.

Dr. PICO Acosta
Gerente General
C. AVION GDAVAYALTE



CERTIFICO :

Que la presente copia es igual a su original que reposa en el Libro de actas de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 26 de Febrero del 2.001.

Holger Villalva Oñate
SECRETARIO DE LA JUNTA.

SECRETARÍA DE LA JUNTA
CERCA TRIGESIMA S.A.
CALLE 10/100, GUAYAQUIL

Dr.
PETERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Parra, ⁹⁴ Jaime Raúl Núñez Real. Segundo Juan Rosero
Mariño: ⁹⁴ Orlando Wladimir Romero Cando, suscriben
cada uno de ellos OCHENTA Y OCHO acciones ordinarias y
nominativas de VEINTE CENTAVOS de dólar americanos y
pagan el cien por ciento del valor de cada acción, en
efectivo, esto es la suma de diecisiete dólares con
sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
América, cada uno de ellos. Siendo ~~los~~ acciones
suscriptores de nacionalidad ecuatoriana: ~~d)~~ que se
reforman los estatutos sociales con el texto y sentido
determinado en ~~el~~ acta de Junta General ya
mencionada.- CUARTA: DOCUMENTOS.- Además de insertar
el texto del acta correspondiente al de la Junta
General de Accionistas a que se hace referencia en
este instrumento, incorpore señor Notario, el
nombramiento debidamente inscrito del Presidente de la
compañía con el que legitima su personería.- Cumpla
usted señor Notario, con los demás requisitos de ley
para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA
AQUI LA MINUTA patrocinada por el Abogado Félix
Montiel Sellán, registro número cuatro mil ochocientos
cuarenta, la misma que queda elevada a escritura
pública y en cuyo texto se ratifica el otorgante.-
Quedan agregados: el acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiseis de
Febrero del dos mil uno y el nombramiento de
Presidente de COMPANIA INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN
S.A.- Leída que le fue en alta voz de principio a

12
88
40-

Dr. Petero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

fin, la presente escritura por mi el Notario al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-


EDWIN ESTÍN PALACIOS

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 200002042-6

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 20-00216

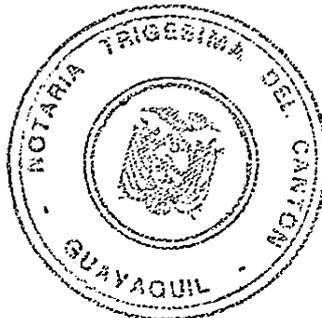
R.U.C. No.: 2000020426001



Se otorgó ante mi v en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello v firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

I

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPANIA INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN S.A.. celebrada ante mi, el veintinueve de Mayo del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-IJ-0006564 suscrita por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil, el dieciséis de Julio del dos mil uno.- Guayaquil, diecinueve de Julio del dos mil uno.

13

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

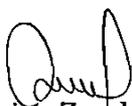


RAZON: Siento como tal que el día de hoy veintisiete de Julio del año dos mil uno, tomo nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía Insular de Transporte "CITRAN S.A." celebrada el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la Abogada Gladys Andrade Pachay, ex-Notaria del Cantón Naranjito, la presente escritura de Conversión de Capital, Aumento de Capital suscrito y Fijación del Capital de la Compañía Insular de Transporte CITRAN S.A., Naranjito, a veintisiete días de Julio del año dos mil uno.-

[Handwritten Signature]
Ab. Maria A. Filian de Calderón
Notaria Unica del Cantón Naranjito

REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD

RAZON: Que la Escritura de Conversión de Capital, Aumento de Capital suscrito y Fijación del capital autorizado de la compañía Insular de Transporte CITRAN S.A. celebrada ante el Doctor Gaston Aycart Vicensini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil con fecha 29 de mayo del año del mil uno, queda inscrita en el Tomo Quinto a folios 320 al 331 del Registro Mercantil. Puerto Ayora 26 de julio de 2001.



Narcisa Zambrano

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTON SANTA CRUZ.

